

Nº EXPEDIENTE: A/SUM-034488/2025

*DENOMINACIÓN: SUMINISTRO DE MARIBAVIR Y FRUQUINTINIB
DISTRIBUIDOS EN EXCLUSIVIDAD POR EL LABORATORIO TAKEDA
FARMACEUTICA ESPAÑA, S.A.*

ORDEN DE INICIO Y APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS

A los efectos previstos en el art. 323 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Dirección Gerencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. núm. 222, de 17 de septiembre de 2021) y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 116, 122 y 124 de la Ley 9/2017.

ACUERDA

- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del SUMINISTRO DE MARIBAVIR Y FRUQUINTINIB DISTRIBUIDOS EN EXCLUSIVIDAD POR EL LABORATORIO TAKEDA FARMACEUTICA ESPAÑA, S.A., con destino al servicio de farmacia del Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda, Madrid.
- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que servirán de base para la citada contratación.

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: GARCIA PONDAL JULIO
Fecha: 2025.09.23 13:31